



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
C O M U N I C A**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, Dirección Nacional de Vialidad, que vería con agrado la construcción de paradas de colectivos acondicionadas tipo "garitas", cada 3 kilómetros, entre la localidad de Villa Regina y la ciudad de Allen.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 92/2000